

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN JAÉN SOBRE INICIO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE JAÉN.

G3: 2026/000983

Código GEC: 2026/0000240883

Vista la memoria justificativa para la contratación de referencia suscrita por la Sección de Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Jaén, en virtud de las facultades contenidas en el artículo 17.2.d) del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y en virtud de las competencias que ostento por delegación de atribuciones en materia de autorización y disposición del gasto, conforme a la Resolución del Director General de AVRA de 30 de noviembre de 2016, por la que se delegan atribuciones en materia de gestión económica y concesión de subvenciones en las personas titulares de la Gerencia y de las Direcciones Provinciales de la Agencia (BOJA nº 235 de 9/12/2016), todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación de relativo a la licitación del servicio de mantenimiento de las oficinas de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la provincia de Jaén, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado por un presupuesto máximo de licitación de 20.000 euros, con un tipo de IVA al 21% excluido, y con un valor estimado de 20.000 euros.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuaciones con código 9974 – 9955 – 1564 (ME-003).

La imputación presupuestaria y anualidades serían:

ANUALIDAD	TOTAL IMPORTE SIN IVA	Posición presupuestaria
2026	2.293,33 €	9974.01.91.002
2026	3.440,00 €	9955.01.91.002
2026	722,00 €	9955.01.10.007
2026	933,33 €	1564.97.91.02



2027	4.586,67 €	9974.01.91.002
2027	6.880,00 €	9955.01.91.002
2027	1.444,80 €	9955.01.10.007
2027	1.866,67 €	1564.97.91.02

La financiación proviene de los fondos propios de AVRA.

SEGUNDO.- La duración del contrato será de 12 meses.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN JAÉN

(Resolución de 30/11/2016 del Director General de AVRA por la que se delegan atribuciones)

Agustín Moral Troya

AGUSTIN MORAL TROYA		24/07/2026 12:53:43	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7z0Bf8exjk88Ae5Y277G9uyg7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	